

Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

Sesión ordinaria del
treinta de mayo de dos mil catorce

Sesión: Ordinaria
Fecha: 30 de mayo de 2014
Lugar: Casa Consistorial
Hora comienzo: 14 horas
Hora finalización: 15:08 horas
Expediente: 155/2014

ACTA PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASISTENTES	AUSENTES
D. José Antonio Aguilar Mata. Dña. Gloria Calpe Gil D. Jesús Ángel Feliu Tejel. Dña. Isabel Lecha Zapater D. Javier Izquierdo Aznar D. Pedro Miguel Monforte Barreda. Dña. Reyes Segura Prades. D. Julio Sisqués Daniel.	
PRESIDE	D. Pedro Pitarch Cañada
SECRETARIO	D. Sergio Fernández Gonzalvo

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación del carácter ordinario de la Sesión.
2. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
3. Adhesión a la estrategia de promoción de alimentación y actividad física saludable.
4. Ratificación del Decreto de Alcaldía número 151/2014 de aprobación de la solicitud de subvención al SEPE para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.
5. **Asunto de urgencia.** Aprobación del convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Teruel para la realización de actuaciones en materia de reparación y reforma de la casa cuartel de la Guardia Civil de Mas de las Matas
6. Informes de Alcaldía.
7. Ruegos y Preguntas.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2011, en virtud de los arts. 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estableció la periodicidad de las sesiones ordinarias coincidiendo con el último jueves de cada mes, en el horario comprendido entre las 21 y las 22 horas.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

Sesión ordinaria del
treinta de mayo de dos mil catorce

Considerando que la presente sesión ordinaria se desarrolla en un día distinto al que corresponde por el acuerdo mencionado, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el acuerdo de ratificar el carácter ordinario de esta sesión.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de veintinueve de abril de dos mil catorce, se advierte un error. Por la Sra. Concejala del Partido Socialista, Dña Isabel Lecha Zapater indica en el apartado relativo al asunto de urgencia, donde dice *"El Sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación"* debe decir *"la Sra. Concejala del Partido Socialista, Dña Isabel Lecha Zapater propone al Pleno de la Corporación"*. No se formulan más observaciones, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

3. ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA SALUDABLE.

Las enfermedades cardiovasculares y los tumores malignos originados como consecuencia de hábitos de vida poco saludables ocasionan la pérdida de calidad de vida de las personas que los padecen y suponen el 40% del total de los fallecimientos.

El gasto sanitario destinado al tratamiento de estos procesos se eleva a más de la mitad de todos los recursos destinados al sistema de salud. La prevalencia del sobrepeso y obesidad, que se sitúa en el 40 % de la población adulta y el 30 % en la población infantil; el sedentarismo, reconocido por más de la mitad de la población aragonesa y un consumo de sal por encima de lo recomendable que favorece la hipertensión; son factores de riesgo que en muchas ocasiones desembocan en accidentes cardiovasculares o algún tipo de cáncer. A todo ello debemos unir que nuestra Comunidad Autónoma tiene una edad media que supera los 45 años.

Desde el Gobierno de Aragón y más concretamente desde el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia a través de la Dirección General de Salud Pública se ha puesto en marcha *La Estrategia de Promoción de Alimentación y Actividad Física Saludables en Aragón* que tiene como objetivo fundamental incidir en todos los ámbitos sociales con el propósito de promover entornos que favorezcan los hábitos de vida saludables entre la población en base al decálogo siguiente:

1. Promover la actividad física adecuada a las distintas situaciones vitales y etapas de la vida.
2. Incorporar a los hábitos diarios la práctica de ejercicio físico suave y moderado con un tiempo de dedicación mínimo de 30 minutos en adultos y 60 minutos en jóvenes.
3. Evitar el sedentarismo y promover formas de vida sostenible y socialmente participativas.
4. Mantener la dieta mediterránea en las distintas etapas de la vida, invirtiendo tiempo en cocinar platos tradicionales con alimentos frescos y de temporada.
5. Hacer de la comida un momento agradable, relajado y familiar, distribuyendo su frecuencia en 4 ó 5 veces al día, señalando la importancia del desayuno.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

Sesión ordinaria del
treinta de mayo de dos mil catorce

6. Aumentar el consumo de frutas y hortalizas, recomendando 5 raciones al día equivalentes a un total de 400 gramos.
7. Reducir el consumo de alimentos muy energéticos sustituyendo las grasas saturadas por insaturadas, eliminando los ácidos grasos transgénicos además de disminuir el aporte de azúcares libres.
8. Fomentar la ingesta de agua hasta al menos 1,5 litros/día (6-8 vasos/día) y reducir el consumo de sal a menos de 5 gr./día.
9. Facilitar a los ciudadanos información y educación adecuada sobre alimentación y actividad física saludable y garantizar que la publicidad siga las recomendaciones del Código PAOS.
10. Comprometer que las actuaciones que se incluyan en esta Estrategia estén basadas en la evidencia científica disponible en cada momento y asegurar la equidad para reducir las desigualdades sociales de la salud por motivos socioeconómicos o de género.

Considerando que la Estrategia de Promoción de Alimentación y Actividad Física Saludables en Aragón tiene como finalidad establecer un marco para el desarrollo de políticas intersectoriales que fomenten el desarrollo de la alimentación y la actividad física saludables en Aragón mediante la creación de alianzas entre las instituciones públicas, las entidades de la sociedad civil y las empresas del sector privado, por unanimidad de los miembros presentes que suponen la mayoría absoluta de los miembros legales de la Corporación, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Adhesión de este Municipio a La Estrategia de Promoción de Alimentación y Actividad Física Saludables en Aragón puesta en marcha por el Gobierno de Aragón con el objetivo de fomentar los hábitos saludables

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo plenario a la Dirección General de Salud Pública para su conocimiento.

4. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 151/2014 DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SEPE PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL

Mediante Resolución de Alcaldía número 151/2014 de fecha 12 de mayo de 2014 se aprobó el proyecto de la obra, de competencia de la Corporación local, denominado "REHABILITACIÓN ZONAS VERDES: Adecuación y Mantenimiento de espacios verdes" según memoria realizada por los servicios técnicos que prestan sus servicios a este Ayuntamiento y se resolvió solicitar a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Teruel una subvención cuatro mil novecientos sesenta y dos euros y sesenta y tres céntimos (4.962,63 €) para la contratación de un trabajador desempleado en la realización de la mencionada obra.

Visto que el plazo de solicitud de la subvención finalizaba el mismo día 30 de mayo de 2014 y considerando que la convocatoria del Pleno de la Corporación no permitía realizar la tramitación de la solicitud en tiempo y forma con las debidas garantías, se aprobó el proyecto



Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

Sesión ordinaria del
treinta de mayo de dos mil catorce

de la obra, de competencia de la Corporación local, denominado "REHABILITACIÓN ZONAS VERDES: Adecuación y Mantenimiento de espacios verdes" y se resolvió solicitar a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Teruel mediante Decreto a la espera de una posterior ratificación por parte del Pleno de la Corporación. Es por ello que, por unanimidad de los miembros presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la Corporación se adopta el siguiente:

ACUERDO:

Ratificar la Resolución de Alcaldía número 151/2014 de fecha 12 de mayo de 2014 cuyo tenor literal dice:

«Visto el acuerdo de 25 de abril de 2014, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Teruel, por la que se convocan subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, afectos al programa de fomento del empleo agrario dentro del Plan Especial de Aragón para 2014.

Atendida la memoria del proyecto "REHABILITACIÓN ZONAS VERDES: Adecuación y mantenimiento de espacios verdes", redactada por los servicios municipales con un importe de 15.311,28 euros.

*Considerando que el proyecto a presentar cumple con los requisitos establecidos de carácter general en la normativa reguladora de la subvención, En virtud de lo dispuesto en el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVO:***

PRIMERO.- *Aprobar el proyecto de la obra, de competencia de la Corporación local, denominado "REHABILITACIÓN ZONAS VERDES: Adecuación y Mantenimiento de espacios verdes" según memoria realizada por los servicios técnicos que prestan sus servicios a este Ayuntamiento.*

SEGUNDO.- *Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Teruel una subvención cuatro mil novecientos sesenta y dos euros y sesenta y tres céntimos (4.962,63 €)-. para la contratación de un trabajador desempleado en la realización de la mencionada obra.*

TERCERO.- *Realizar la citada obra o servicio mediante administración directa.*

CUARTO.- *Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.»*

ASUNTOS DE URGENCIA

Antes de pasar a los puntos del orden del día correspondiente a informes de Alcaldía y ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno de la Corporación, a la vista del artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la inclusión de un punto de urgencia. Los miembros presentes de la Corporación por unanimidad acuerdan someter al Pleno con carácter de urgencia el siguiente punto, que hace el número cinco del orden del día,



Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

Sesión ordinaria del
treinta de mayo de dos mil catorce

desplazando al seis y al siete los correspondientes a informes de Alcaldía y ruegos y preguntas, respectivamente.

5. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE REPARACIÓN Y REFORMA DE LA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE MAS DE LAS MATAS

Visto que la Diputación Provincial de Teruel, en sesión plenaria de fecha 26 de mayo de 2014, acordó apoyar la realización de actuaciones en materia de reparación y reforma de la casa cuartel de la Guardia Civil de Mas de las Matas, edificio de titularidad municipal.

Vista que la inversión total prevista para esta actuación asciende a dieciséis mil euros (16.000,00), que serán aportados íntegramente por la Diputación Provincial de Teruel.

Visto que el Ayuntamiento de Mas de las Matas y la Diputación Provincial de Teruel reconocen la necesidad de fomentar y articular la participación de ambas partes en los asuntos relacionados con el desarrollo de actuaciones en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Mas de las Matas, que sirvan para mejorar las condiciones de habitabilidad y bienestar de la fuerzas de seguridad allí albergadas, y en consecuencia promover fórmulas de colaboración a tales fines que permitan el mantenimiento de la infraestructura mencionada tan necesaria en el medio rural.

Que la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su artículo 36, entre las competencias propias de las Diputaciones, las de coordinación de los servicios municipales entre sí para garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales así como su asistencia y cooperación económica y técnica. Esta cooperación se instrumenta, principalmente, por medio de los Planes Provinciales de Cooperación, de competencia municipal, que son aprobados anualmente por las Diputaciones y que tienen como prioridad garantizar la efectiva prestación de los servicios municipales obligatorios previstos en el artículo 26 de la Ley de Bases de Régimen Local, tales como el suministro público de agua, saneamiento, alumbrado público, pavimentación y acceso a núcleos incomunicados, así como a la mejora de la red viaria de titularidad de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de poder llevar a cabo otras actuaciones singulares de interés provincial y municipal.

Visto el artículo 57 de la Ley de Bases de Régimen Local que establece que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la administración local, se desarrollará de carácter voluntario, bajo formas y los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenio administrativos que suscriban.

Vista el artículo 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, que establece el principio de colaboración y asistencia entre las distintas administraciones, que pueden instrumentalizarse a través de la firma de los correspondientes convenio.

Visto el borrador del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Mas de las matas y la Diputación Provincial de Teruel para la realización de actuaciones para la reparación y reforma de la casa cuartel de la Localidad, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la Corporación adopta el siguiente

ACUERDO:



Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

Sesión ordinaria del
treinta de mayo de dos mil catorce

PRIMERO. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Mas de las Matas y la Diputación Provincial de Teruel para la realización de actuaciones para la reparación y reforma de la casa cuartel de la Localidad.

SEGUNDO. Habilitar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Mas de las Matas y la Diputación Provincial de Teruel para la realización de actuaciones para la reparación y reforma de la casa cuartel de la Localidad y de cuantos documentos sean necesarios para ejecutar el presente acuerdo

6. INFORMES DE ALCALDÍA.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 68/2014 y el 130/2014.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo de fecha 28 de febrero de 2014 cuyo importe asciende a 671.417,91 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Cuarto.- El Sr. Alcalde da cuenta de los trámites seguidos a través del INAEM para la selección de personal para la contratación de trabajadores desempleados dentro del marco de la subvención del Plan de Empleo Provincial 2014 que desde la Diputación se ha puesto en marcha. Comenta que es tarea de todos indicar las tareas a desarrollar por los nuevos empleados temporales que sirva para planificar de una manera más eficiente los trabajos a realizar.

Quinto.- El Sr. Alcalde explica que ha llegado al Ayuntamiento una propuesta no formal de planificación de la figura jurídica que sirva de base para aglutinar asociaciones y agrupaciones de personas de este municipio que aúnen esfuerzos e intereses en la organización de la fiesta del regreso del comendador.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Primero.- La Sra. Concejala del partido socialista Dña. Isabel Lecha Zapater ruega que se comunique a la Confederación Hidrográfica del Ebro la necesidad de limpiar la ribera del río. Señala que el incendio que se produjo el otro día fue a consecuencia del mal estado de la zona. El Sr. Alcalde comenta que, al día siguiente del incendio, se puso en contacto con la Directora General de Agricultura, órgano competente en esta materia, quien explicó que ya estaba el proyecto en marcha de limpieza de las riberas. Comenta el Sr. Alcalde que insistió que la limpieza se realizara de manera inmediata.

Segundo.- La Sra. Concejala del partido socialista Dña. Isabel Lecha Zapater pregunta si ya se le ha enviado la comunicación del título de embajadora de Mas de las Matas y medalla de oro de la Villa a Doña. Benita Gil Lamiel. Contesta el Sr. Alcalde que todavía no, que ya se dispone de la medalla y del título, y que se espera a tener el obsequio para mandarlo definitivamente todo.

Tercero.- La Sra. Concejala del partido socialista Dña. Isabel Lecha Zapater pregunta sobre la concesión de diversas subvenciones procedentes de Diputación Provincial de Teruel, de bandas de músicas, residencias, bibliotecas, etc. Sobre ésta última, considerando que la



Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

**Sesión ordinaria del
treinta de mayo de dos mil catorce**

subvención es para renovación de libros, pide que los libros que se retiren de la biblioteca sean donados a alguna organización que pueda ponerlos a disposición de gente necesitada.

Cuarto.- La Sra. Concejala del partido socialista Dña. Isabel Lecha Zapater ruega sea convocada Junta de la residencia para tratar aspectos como la modificación de las bases de la bolsa de empleo, el puesto de animador sociocultural, etc.

Quinto.- El Sr. Concejala del partido aragonés D. Julio Sisqués Daniel pregunta sobre el plan de asfaltado de la Diputación Provincial de Teruel para el 2014. El Sr. Alcalde contesta que para este ejercicio no habrá ya que el año pasado fuimos beneficiarios mientras que otros quedaron fuera. Este año va destinado a los que se quedaron el año pasado sin los precios subvencionados y habrá que esperar al año que viene para estar dentro del citado plan de asfaltados.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las quince horas y ocho minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Vº Bº. EL ALCALDE

Fdo. Sergio Fernández Gonzalvo

Fdo. Pedro Pitarch Cañada

